



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	3 DE FEBRERO DE 2010	No. 771
----------------------	----------------------	---------

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**Secretaría de Obras y Servicios**

- ◆ Programa Anual de Obra Pública del Proyecto Metro del Distrito Federal 3

**Secretaría de Finanzas**

- ◆ Tasas de Recargos Vigentes para Febrero de 2010 4

**Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales 2010 5

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 25

**Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010 76

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2010 97

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 3401-0002-2010.- Convocatoria núm. 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos 111
- ◆ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional, No. Metrobús/LPN/001/2010.- Contratación del servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de los corredores metrobús insurgentes y metrobús eje 4 sur 112

**Continúa en la Pág. 2**

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### SECCIÓN DE AVISOS

◆ Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	113
◆ Pressa, S.A. de C.V.	139
◆ Antoeli, S.A. de C.V.	141
◆ Insys, S.A. de C.V.	142
◆ Unión Nacional de Productores Artesanales Coyoixauhqui, S. A. de C. V.	142
◆ <b>Edictos</b>	143
◆ Aviso	164



## **PROGRAMA DE ATENCION A JOVENES EN SECUNDARIA**

### **1.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social como unidad responsable de la operación, control y seguimiento de este programa, la Subdirección de Programas Sociales y la Dirección de Promoción Social y Educativa como responsable de la evaluación interna del programa.

### **2.- Objetivos**

#### **Objetivo General:**

Llevar a cabo estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes, dirigidas a este sector.

#### **Objetivos Específicos**

- Reducir los índices de deserción escolar.
- Fomentar la participación de los jóvenes en programas y acciones enfocados a la prevención del delito y adicciones.
- Dar seguimiento a los beneficiarios de los apoyos económicos mediante visitas domiciliarias y/o en la asistencia a los programas, acciones o actividades que se lleven a cabo con el propósito de fomentar una mayor participación social, cultural, deportiva y recreativa de este sector de la población.

### **3.- Metas físicas:**

Se beneficiará con el apoyo económico de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100M.N.) bimestrales a 2000 (Dos mil) jóvenes estudiantes de nivel secundaria residentes de la Delegación Venustiano Carranza.

### **4.- Programación Presupuestal:**

8'400.000 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)

### **5.- Requisitos y procedimientos de acceso:**

- 1.- Las y los jóvenes que se encuentren estudiando el nivel Secundaria en el sistema escolarizado de algún plantel público de la Demarcación,
- 2.- Ser residente en Venustiano Carranza
- 3.- Presentar solicitud de incorporación al Programa en las oficinas de la Dirección de Promoción Social y Educativa.
- 4.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
- 5.- Cumplir con el reglamento interno del programa.

### **6.-Procedimiento de instrumentación:**

La entrega de 2,000 apoyos económicos a jóvenes, que sean beneficiarios y que residan en la Demarcación, se entregarán de forma bimestral, por un importe unitario de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100M.N.).

### **7.-Los procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer una queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de dicha Dirección, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

### **8.- Mecanismo de exigibilidad:**

La incorporación y entrega del apoyo económico esta sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren en cada ciclo escolar y la lista de espera correspondiente.

### **9.- Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

El registro del avance programático- presupuestal.  
Las evaluaciones

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de implementar y ejecutar el Programa Secu sin Drogas, con el propósito de coadyuvar a mejorar su calidad de vida, contando de forma puntual con la información actualizada de todos y cada uno de los beneficiarios, y como principal indicador el número de apoyos económicos programados para dicha acción y el número de apoyos otorgados.

**10.-Formas de participación Social:**

En programas y actividades dirigidas a éste sector, así como asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente este Órgano.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales.**

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes..

**PROGRAMA DE APOYO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES.**

**1.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

**2.- Objetivos y alcances:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene como uno de sus objetivos llevar a cabo las estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, por lo que se implementa el programa de Apoyo de Alimentación a los Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, con el propósito de brindarles diariamente una dieta balanceada y adecuada que redunde en su salud y en su calidad de vida.

**3.-Metas Físicas:**

Proporcionar alimentación diaria a 20 Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”.

**4.-Programación Presupuestal:**

\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**5.-Requisitos y procedimientos de acceso:**

- 1.- Ser Adulto Mayor
- 2.- Ser residente de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”.
- 3- Cubrir la cuota correspondiente de residencia
- 4.- Cumplir con el reglamento interno de la Casa Hogar.

**6.-Procedimientos de instrumentación:**

Proporcionar alimentos en los horarios establecidos por la coordinación de dicha Casa Hogar, conforme a los menús establecidos y avalados por el nutriólogo del área asignado para tal efecto.

**7.-Los procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, implementará dicho programa en consideración a la disponibilidad de los recursos financieros.

**9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de implementar y ejecutar el programa de Alimentación a los Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, vigilando la correcta distribución de los alimentos a los beneficiarios, teniendo como principal indicador el número de residentes a beneficiar y el número de personas beneficiadas.